

DECRETO ALCALDICIO N° 2007

Casablanca, 14 SET. 2009

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con los servicios de atención y servicio a autoridades regionales y comunales en Fiesta Costumbrista de Quepilcho 2009.



2.- Lo solicitado por la el Departamento de Relaciones Públicas.

3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Regularícese y en consecuencia ratifícase el contrato de prestación de servicio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para la atención y servicio a autoridades regionales y comunales, consistente en 40 almuerzos en Fiesta Costumbrista de Quepilcho, para el día 12 de septiembre de 2009, por la suma única y total de \$ 119.000.- IVA Incluido.

II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización encomendada, refrendado por el Administrador Municipal.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal vigente, del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 10 de septiembre de 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, con domicilio en Casablanca, calle Uno, Casa n° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para atención a autoridades regionales y comunales en Fiesta Costumbrista de Quepilcho 2009 y que consiste en 40 almuerzos:

- 1 empanada
- 1 Anticucho o un choripan
- Pescado, ensaladas verdes y papas con zanahoria.
- Bebida o un vaso de vino.
-

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la prestadora la suma única y total \$ 119.000.- IVA Incluido, pagaderos de una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

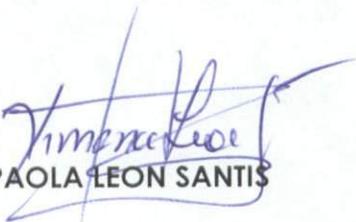
TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas fiscalizará el desempeño de doña Paola León Santis, refrendado por el Administrador Municipal.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 12 de septiembre de 2009, entre las 11:00 hrs a 13:00 hrs en Quepilcho.-

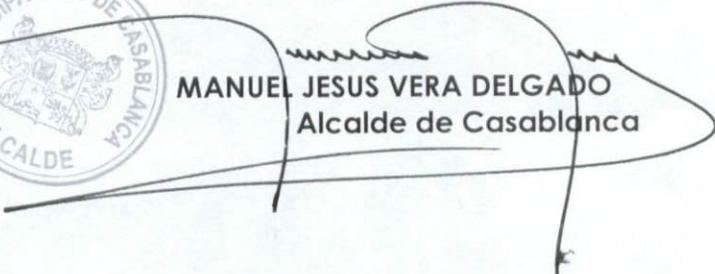
QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


PAOLA LEON SANTIS




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca